



Valparaíso, 23 de julio de 2024.

Oficio N° 28

La “**Comisiones Especiales Investigadoras referidas a los actos del Gobierno relacionados con la normativa aplicable a la instrucción y conscripción en general y en particular , la aplicación de ésta en los ejercicios militares de la VI División del Ejército, en la comuna de Putre, Región de Arica y Parinacota, CEI 54 y 55**”, acordó oficiar a US., con el objeto de que informe sobre la pertinencia de los exámenes y evaluaciones médicas previas obligatorios para aquellas personas que ingresan a la conscripción militar, según lo que informe el Ejército, y en caso de no ser suficientes los antecedentes, entregue una recomendación para mejorarlos.

Con el propósito de complementar este requerimiento, se adjunta copia de Oficio N° 27 remitido por esta Comisión Especial Investigadora a la señora Ministra de Defensa Nacional.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de usted, en virtud del referido acuerdo y por orden del **Presidente diputado señor Luis Malla Valenzuela**.

Dios guarde a US.,


ÁLVARO HALABI DIUANA
Abogado Secretario de la Comisión

A LA MINISTRA DE SALUD, SEÑORA XIMENA AGUILERA.

AHD/lbr.



Firmado electrónicamente

<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E2790EBC1720170E